

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA NÚM.: S2011R2176001032

Lote único

Hipoteca constituida.  
Fecha de Otorgamiento: 25.5.2006.  
Notario autorizante: Jiménez Villanueva, Tomás.  
Número de protocolo: 12492006.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 361.200,00 euros.  
Tramos: 2.000,00 euros.  
Depósito: 72.240,00 euros.

Bien número 1.  
Tipo de bien: Vivienda.  
Tipo de derecho: Pleno dominio.  
Localización: Ur. Villa Antonia, 16 J, 21400, Ayamonte (Huelva).

Inscripción: Registro número 1 de Ayamonte.  
Tomo: 803. Libro: 201 DE.  
Folio: 177. Finca: 8719. Inscripción: 6.

Referencia catastral: 9422317PB4292S.

Descripción:  
Urbana: Parcela número dieciséis, de la calle Pijotas, zona J, en término de Ayamonte, al sitio de Hoya de Perales, hoy Urbanización de Villa Antonia, parcela dieciséis zona J, que linda: derecha, parcela quince de la misma calle; izquierda, parcela diecisiete de la misma calle; espalda, parcelas veintinueve y veintidós de la calle Pulpo. Mide mil metros cuadrados. Sobre la finca descrita se ha construido una vivienda unifamiliar aislada de una sola planta, de ochenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros de superficie útil, con los mismos linderos. Los titulares de la finca son: Maceras Fernández, Manuel (NIF 29469057P), y Delgado Cordero, María (NIF 29470599D), los cuales son titulares del 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Valoración: 361.200,00 euros.  
Cargas: No constan cargas.

Propietarios:  
Nombre o razón social: Maceras Fernández, Manuel.  
NIF: 29469057P.  
Porcentaje del derecho: 100,00.

Número de inscripción de la hipoteca: 7.  
Fecha de inscripción de la hipoteca: 30.8.2006.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3343/2011).*

ANUNCIO DE SUBASTA  
SUBASTA NÚM.: S2011R2176001030

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL ADJUNTA DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005 de 29 de Julio, se dictaron acuerdos con fecha 7.10.2010 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 2011 a las 10,00 horas en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva, Paseo Santa Fe, 22. 2.ª planta (salón de actos).

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de las mismas. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin per-

juicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en la que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción: «Oficina virtual. Pago de impuestos».

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas o a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos la legislación hi-

potecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA NÚM.: S2011R2176001030

Lote 01.

Núm. de diligencia: 210823301474C.

Fecha de la diligencia: 23.7.2008.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 306.173,36 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 61.234,67 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Padre Alonso Payán Pérez, 12. 41960, Gines (Sevilla).

Reg. núm. 3 de Sevilla.

Tomo: 2122. Libro: 120.

Folio: 174. Finca: 5971. Inscripción: 5.

Referencia catastral: 8711351QB5481S 1 AX.

Descripción:

Urbana: Parcela denominada R8-20 resultante del proyecto de compensación reformado de la Unidad de Ejecución núm. Dos del Área de Reparto Dos La Panadera-Estacada del Cura, hoy C/ Padre Alfonso Payán Pérez, 12, en el término de Gines. La parcela tiene una superficie de 315,90 m<sup>2</sup>. Sobre la misma se ha edificado una vivienda unifamiliar pareada, tipo B, desarrollada en tres plantas. Con una superficie total construida de 186,63 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: 8711351QB5481S0001AX.

Valoración: 318.500,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 12.326,64 euros.

Carga núm. 1.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., para responder de un principal de 162.289,86 euros.

Inscripción 2.ª Ampliada y modificada por la 4.ª (A48265169).

Según informe de la entidad, la cantidad pendiente a fecha 4.8.2011 es de 12.326,64 euros de principal.

Lote 02.

Núm. de diligencia: 210823301474C.

Fecha de la diligencia: 23.7.2008.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 306.173,36 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 61.234,67 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Padre Alonso Payán Pérez, 10. 41960, Gines (Sevilla).

Reg. núm. 3 de Sevilla.

Tomo: 2292. Libro: 138.

Folio: 171. Finca: 5970. Inscripción: 5.

Referencia catastral: 8711350QB5481S 1 WX.

Descripción:

Urbana: Parcela denominada R8-19 resultante del proyecto de compensación reformado de la Unidad de Ejecución núm. Dos del Área de Reparto Dos La Panadera-Estacada del Cura, hoy C/ Padre Alfonso Payán Pérez, 10, en el término de Gines. La parcela tiene una superficie de 317,35 m<sup>2</sup>. Sobre la misma se ha edificado una vivienda unifamiliar pareada, tipo B, desarrollada en tres plantas. Con una superficie total construida de 186,03 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: 8711350QB5481S0001WX.

Valoración: 318.500,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 12.326,64 euros.

Carga núm. 1.

Hipoteca a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., para responder de un principal de 162.289,86 euros.

Inscripción 2.ª ampliada y modificada por la 4.ª (A48265169).

Según informe de la entidad, la cantidad pendiente a fecha 4.8.2011, es de 12.326,64 euros de principal.

## ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

No existen otras circunstancias, clausular o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, del municipio de Jerez de la Frontera, E.L.A. El Torno, de expediente de adopción de escudo y bandera. (PP. 3462/2011).*

La Junta Vecinal de esta Entidad, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2011, acordó iniciar expediente para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera como símbolos representativos de esta población y que reflejen las señas de identidad propias de El Torno.

El expediente que se tramita al efecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad y se abre un plazo de información pública para que los interesados en el mismo, si

así lo desean, puedan formular sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de 20 días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Torno, 29 de septiembre de 2011.- El Presidente.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Ambulancias de Córdoba, de reducción de capital (1.ª anuncio). (PP. 3565/2011).*

En Asamblea General Extraordinaria de la entidad Ambulancias de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF núm. F-14027213, celebrada el día 29 de mayo de 2011, se acordó por unanimidad la reducción del capital social mínimo estatutario, pasando de 84.141,69 €, a la cifra de 9.015,18 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 81 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Córdoba, 10 de octubre de 2011.- El Secretario, Manuel Jiménez Morales.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, de convocatoria de premios. (PP. 3512/2011).*

El Festival Internacional de Cine Iberoamericano de Huelva convoca 1 premio:

1. Colón de oro al mejor largometraje elegido por el Jurado Internacional, dotado con 60.000 euros, de los cuales la cantidad de 30.000 euros que corresponde al productor que ostente los derechos de la película, y otros 30.000 euros serán entregados al Distribuidor de la Película en España. El importe del premio a la distribución será entregado a la empresa que acredite los derechos de distribución en España mediante certificado. El estreno de la película deberá producirse dentro de los doce meses siguientes a la finalización del festival. La distribuidora deberá acreditar, mediante facturas de promoción y copias, haber invertido en el lanzamiento de la película en España el importe correspondiente a los 30.000 euros.

Con las características que a continuación se relacionan:

- Dichos premios tienen carácter internacional.
- Son convocados en la Ciudad de Huelva (España)
- No establecen limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.
- Su concesión se establece para obras ejecutadas con anterioridad a su convocatoria.
- Su periodicidad es anual, siendo su fecha de concesión el último día de la celebración del Festival, que tendrá lugar del 19 al 26 de noviembre.

Huelva, 10 de octubre de 2011.- El Director del Festival, Eduardo Trias Sánchez Nieves.